



## ENTRENAR SOBRE LA SANGRE DERRAMADA O SEGUIR CONSTRUYENDO MEMORIA

El Campo Militar San Pedro fue un Centro de Exterminio y Enterramientos Clandestinos de la última dictadura genocida, del cual no existen sobrevivientes. Se encuentra bajo custodia judicial por una medida cautelar del año 2007 y fue Declarado Sitio de Memoria en 2012.



A fines de julio de 2021 tomamos conocimiento de gestiones a nivel judicial y administrativa del Jefe del Batallón de Ingenieros 1 de Santa Fe, destinadas a conseguir autorización para realizar “*el adiestramiento militar y adiestramiento en tareas de apoyo a la comunidad*” en sectores del Campo San Pedro “*no afectados a la causa judicial*”. Aunque es sabido que la medida cautelar está vigente para todo el campo, y que el mismo fue declarado Sitio de Memoria por la Dirección Nacional de Sitios de Memoria. También ingresó al juzgado, en tono de consulta sobre esa posibilidad, una nota de la Directora de Memoria Histórica y Programas del Ministerio de Defensa. Luego se aclaró a través de la prensa que sólo se consultaba sobre la vigencia en sí de la medida.

Si bien los pedidos databan de más de dos meses, y el juzgado no les hizo lugar en principio, el tema no tiene una resolución definitiva, y es importante analizar todo el contexto.

### Desaparecidos en Campo San Pedro

En junio de 2010 el Equipo Argentino de Antropología Forense halló una fosa de enterramiento clandestino en el pleno monte del campo militar San Pedro, 35 km al norte de la ciudad de Santa Fe. Fue una laboriosa búsqueda de varios meses, realizada en base a una investigación y denuncia de organismos de derechos humanos de esa ciudad. Este hallazgo significó un antes y un después para ese predio militar y para los habitantes de la zona y pueblos aledaños.

Los huesos de los compañeros y compañeras asesinadas, algunos con agujeros de bala en el cráneo, fueron encontrados sin ropa, al estilo nazi, y en posiciones disímiles como si los cuerpos hubiesen sido directamente tirados ahí, y cubiertos por cal. No parece casual que unos meses antes del hallazgo, un grupo de oficiales que había ingresado al campo en un vehículo militar, en plena etapa de búsqueda, les dijo a los antropólogos que si encontraban cal no se sorprendieran, porque ellos solían utilizarla en los baños de campaña. Tampoco fue ésta la única vez que violaron la orden judicial que les impedía el ingreso al campo, ya que en otra oportunidad sobrevolaron el lugar que estaba siendo investigado, con un avión militar en una clara actitud intimidatoria.

Entre los ocho cuerpos de militantes encontrados estaba el de María Esther Ravelo, la “*cieguita*”, tal como lo había dicho el ex represor Eduardo Costanzo. También informó al juez que al llamado “*campo de*

Rolón” habían llevado 27 prisioneros; de modo que al menos nos faltan 19. Pero además hay testimonios sobre muchos más prisioneros secuestrados que fueron llevados a ese centro de exterminio y enterramiento clandestino. Algunos fueron brindados a los organismos de derechos humanos, y dos de ellos realizados en sede judicial. Uno de los cuales, del año 2013 de un ex peón rural del campo, contiene el siguiente texto:

*"Una tarde de frío, estando en el campo vi llegar a unos 70 metros de donde estaba, camionetas, camiones y un colectivo. Le pregunté a un suboficial del Ejército y me dijo que eran 'subversivos' que 'los iban a pasar para el bajo'. Los vi bajar del colectivo, estaban esposados, con las manos atrás, todos mirando al piso. Habrán sido aproximadamente 20 personas. El militar me dijo que les iban a dar una 'pichicata' y después enterrar los cuerpos y tirarle bolsas de cal que había en un cuartito del campo". "A los dos o tres meses volví a ver camionetas Ford, camiones y un colectivo que llegaron al campo, también bajaron unas 20 personas aproximadamente. Estaban esposados y con la cabeza gacha".*

Desde esa época hasta ahora, el EAAF sólo pudo realizar una campaña de búsqueda de dos meses en 2018. Luego no hubo presupuesto para continuar en otras áreas denunciadas. Fueron trabajos difíciles, en un campo de enorme extensión, con un monte que ha cambiado mucho luego de más de 40 años, con zonas desmontadas para uso agrícola, lo cual borra las huellas dejadas por intervenciones antrópicas. De modo que este año recién se pudo avanzar en los estudios previos con el auxilio de la tecnología LIDAR con un avión a fines de julio. Esa información será combinada con la provista por nuevos testimonios de personas que estuvieron en el lugar en tiempos de dictadura y con fotos aéreas de la época, con el objetivo de ubicar otros lugares de enterramientos.

### **El pronunciamiento social**

Apenas conocida la noticia del hallazgo de la fosa, los rumores que circulaban en la región del Campo San Pedro se transformaron en certezas, y el conocimiento de los hechos se convirtió en indignación y reclamo de Justicia. A un mes del hallazgo, muchos vecinos de los pueblos cercanos se sumaron a la masiva “Caravana de la Memoria, la Verdad y la Justicia”, que partió de Santa Fe, llegó a la tranquera del Campo San Pedro y culminó con un acto masivo en la plaza principal de Laguna Paiva, en el que habló el intendente de esa ciudad y representantes de organismos de derechos humanos. Allí participaron Madres de Plaza de Mayo y militantes de DDHH de todo el país.



El rechazo público al retorno militar, además de expresarse en diversos actos, se manifestó en declaraciones y proyectos. En 2018 se hizo público el documento “Nunca Más Campo Militar San Pedro”, impulsado por el Foro contra la Impunidad y por la Justicia de Santa Fe y firmado por un amplio espectro de organismos de derechos humanos de todo el país, organizaciones sociales y gremiales y referentes políticos de distintos espacios <sup>1</sup>. En ese pronunciamiento, entre otras consideraciones, se dice textualmente:

*“Un lugar de horror y muerte que fuera declarado Sitio de Memoria por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, no puede volver a ser nunca un espacio de entrenamiento de las Fuerzas Armadas de la Democracia. Es inaceptable que oficiales, suboficiales y soldados argentinos caminen sobre los huesos de los desaparecidos. Por tal razón consideramos que ese Campo, actualmente bajo resguardo judicial, debe seguir en esa condición, ya que además su retorno al Ejército cancelaría toda búsqueda futura de desaparecidos.*

*Por tales razones, las organizaciones y representantes abajo firmantes proponemos que el Campo Militar*

<sup>1</sup> <https://campomilitarsanpedro.blogspot.com/2018/06/nunca-mas-campo-militar-san-pedro.html>

*San Pedro sea transformado en un centro de memoria y en un espacio de capacitación de antropólogos forenses y de búsqueda permanente de desaparecidos. Un lugar de muerte e ignominia sería así transformado en un sitio de vida y búsqueda de Justicia.”*

Este pronunciamiento fue respaldado por sendas declaraciones aprobadas por unanimidad en las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Santa Fe, y por las administraciones municipales de Laguna Paiva, Campo Andino, Arroyo Aguiar, Nelson y Monte Vera. Citamos al respecto la parte resolutive de la declaración de la Cámara de Diputados de la provincia, aprobada el 5 de julio de 2018:

*“La Cámara de Diputados adhiere a la solicitud realizada por el Foro contra la impunidad y por la Justicia de Santa Fe, con respecto a la conservación del Campo San Pedro como centro de Memoria, oponiéndose a que se vuelva a instalar allí un campo de entrenamiento de las fuerzas militares, e instando a que en ese predio se desarrollen actividades de capacitación de antropólogos forenses. Asimismo exhorta a que se arbitren los medios para continuar con las investigaciones y las excavaciones hasta hallar todos los cuerpos de las víctimas enterradas clandestinamente por la dictadura militar”*

### **Propuestas y Proyectos para el campo**

El 7 de octubre de 2019, en una conferencia de prensa realizada en la Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se presentó el Anteproyecto “Espacio de Memoria Campo San Pedro”. La propuesta llevaba las firmas de la Secretaría de DDHH de la Provincia, el EAAF y el Foro contra la Impunidad y por la Justicia de Santa Fe, e incluye una Escuela Experimental de Ciencias Forenses <sup>2</sup>.

El 21 de noviembre de 2019 en la Cámara de Diputados de la Nación, se presentó el proyecto “TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL DENOMINADO "CAMPO MILITAR SAN PEDRO" A LA PROVINCIA DE SANTA FE”, y lleva las firma de las y los legisladores Frana, Silvina Patricia; Alume Sbodio, Karim Augusto; Incicco, Lucas Ciriaco; De Ponti, Lucila Maria; Cantard, Albor Angel; Marcucci, Hugo Maria; Massetani, Vanesa Laura; Contigiani, Luis Gustavo; Gonzalez, Josefina Victoria; Rosso, Victoria y Cleri, Marcos. Esa transferencia se hacía con cargo a la provincia de construir el Espacio de Memoria mencionado.

Ante la pérdida de estado parlamentario del anterior, se presentó un proyecto similar (0884-D-2021) el 23 de marzo de 2021, con las firmas de las diputadas y diputados Moreau, Cecilia; Gonzalez, Josefina Victoria; Bogdanich, Esteban Mateo; Mounier, Patricia; Yambrun, Liliana Patricia; Veron, Jorge Guillermo; Landriscini, Susana Graciela; Rodriguez Saa, Nicolas; Sposito, Ayelen; Caparros, Mabel Luisa; Fernandez, Eduardo Y Yutrovic, Carolina.

Estos proyectos, sumados a las declaraciones anteriores, muestran el amplio consenso existente para que el Campo San Pedro deje de ser un lugar de entrenamiento militar y se lleve a cabo ahí una obra que contribuirá sin duda a la construcción de memoria, verdad y justicia para la zona y el país.

### **La banalización del genocidio**

El hipotético retorno a las prácticas militares en el Campo San Pedro tendría un contenido simbólico incompatible con todo lo que avanzó la Argentina en derechos humanos a partir de 2003, con sus antecedentes en el Juicio a las Juntas de 1985. Un hecho de esa naturaleza llevaría implícito el mensaje de que allí nada pasó, o que ocurrieron cosas de poca importancia y todo empezaría a volver a la “normalidad”. Como que en un mismo lugar pueden convivir un Sitio de Memoria y un batallón militar. Como si en Auschwitz se pudieran reinstalar unidades militares alemanas o polacas, ya que en definitiva las diferencias entre ambos lugares de horror son sólo de escala. Incluso la desaparición forzada de personas en forma masiva, luego de torturas aberrantes, representó el nivel más elevado de la crueldad y el delito de Lesa Humanidad por excelencia de estos tiempos.

El propio Videla llegó a enunciar públicamente su significado en diciembre de 1979: *“Mientras sea desaparecido no puede tener ningún tratamiento especial, es una incógnita, es un desaparecido, no tiene entidad, no está... ni muerto ni vivo, está desaparecido”*.

Como explicó Héctor Schmucler, filósofo y padre de un militante desaparecido, la desaparición forzada priva a la víctima tanto del derecho a vivir como del derecho a morir como todos. La muerte es una marca en el cuerpo de que antes se estuvo vivo. Entonces en la desaparición *“Hay un acto criminal, esencialmente criminal, que es el no derecho a la existencia del otro; pero no sólo por la muerte, sino por la negación del derecho a la identidad del otro”*. Por eso se trata de un crimen absoluto, un delito de lesa humanidad, que además tiene carácter permanente, porque continúa cometiéndose ocultado por los pactos de silencio.

---

<sup>2</sup> <https://1drv.ms/b/s!AnY4m9rULdmqijUBnayGtCVAaiEK?e=Vz3Tik>

Así como el régimen Nazi se propuso exterminar los judíos de Europa, la dictadura de Videla planeó borrar de la faz de la Tierra y de la memoria colectiva a los “subversivos”. En esa categoría encuadró a todo aquel que se enfrentaba al sistema de dominación y explotación de la oligarquía que oficiaba como socia menor del gran capital extranjero. Ese exterminio físico e ideológico incluyó también, como parte del plan sistemático, la apropiación de los bebés de los militantes desaparecidos, la mayor parte nacidos en cautiverio.

Eso representa el Campo Militar San Pedro como parte del aparato aceitado del terrorismo de Estado, y lo que se vaya a hacer de él depende de lo que se asuma realmente sobre el significado del genocidio argentino. Una firme decisión política de que ese campo no se utilice más para prácticas militares reafirmaría ante todo el pueblo la gravedad de los hechos que allí ocurrieron. No sería el eslogan del Nunca Más, sino su propia materialización.

Un argumento que se podría utilizar a favor del retorno militar al campo es que ahora están las “fuerzas armadas de la democracia”. Pero además del significado simbólico de un hecho semejante, hay que tener en cuenta algunas cuestiones concretas. Quienes en 2016 y ahora en 2021 están pidiendo reingresar al campo San Pedro para realizar ejercicios militares como si nada hubiera pasado, jamás esbozaron una expresión de arrepentimiento, ni pedido de disculpas a la sociedad. Menos aun aportaron datos como para hallar los lugares de enterramiento que aun permanecen ocultos. Lamentablemente lo que se advierte es la supervivencia de la doctrina norteamericana del enemigo interno, que se enmascaró detrás del eufemismo de la “doctrina de la seguridad nacional”. En esa línea se encuadra el adoctrinamiento que realizó en 2020 el Jefe del Ejército, general de brigada Agustín Cejas entre sus subordinados, reivindicando el genocidio provocado por el llamado “Operativo Independencia” en Tucumán. Y también el simulacro de recuperación de un cuartel supuestamente tomado por terroristas, en julio de 2021 en Paso de los Libres.

El propio intento de volver a entrenar en Campo San Pedro al menos nos debe hacer dudar de las supuestas convicciones democráticas del Ejército Argentino.

### **¿Presencia militar o búsqueda de desaparecidos?**

Luego del hallazgo de 2010, poco a poco los testigos de los horrores acaecidos en el campo fueron animándose a hablar y a brindar informaciones relevantes. Además del aporte que realizan a la búsqueda de desaparecidos, sus relatos son indispensables para construir memoria de este Centro de Exterminio y Enterramientos Clandestinos sin sobrevivientes. El paso del tiempo determinó que varios testigos fallecieran antes de poder testimoniar, y no caben dudas de que un posible regreso del ejército al campo cancelará toda posibilidad de obtener nuevos testimonios, porque es mucho el miedo que quedó instalado por el Terrorismo de Estado en la zona.

Por otra parte, y además del significado simbólico, la supuesta asignación de algunas áreas al ejército para ejercicios militares, no garantiza la preservación de las zonas en las que pudiera haber más sospechas de enterramientos, y menos aún que vayan a devolver posibles restos de desaparecidos que hallaran en las excavaciones que realizan como parte de su propio entrenamiento.

Finalmente, y esto no es menor, hay que analizar también cual es la necesidad que tienen de disponer de ese enorme predio, dada la reducción de personal militar producida a partir de la supresión del Servicio Militar Obligatorio. En realidad en los 20 años previos a la medida cautelar sobre el Campo Militar San Pedro el campo sólo se utilizó para negocios agropecuarios en sociedad entre el Ejército y particulares que lo arrendaban.

La situación actual es que por pedido del EAAF se dio permiso a dos vecinos para que lleven allí sus animales a pastar en forma gratuita, para evitar que el avance de la maleza y del propio monte convierta al campo en un lugar impenetrable, en el cual sería imposible realizar la búsqueda de desaparecidos. Esa cuestión está contemplada en el Anteproyecto de Espacio de Memoria, a través del cobro de pastaje a particulares como forma de financiar el funcionamiento del emprendimiento y recuperar y conservar sus instalaciones que se siguen deteriorando con el paso del tiempo y la vandalización.



Casa Principal. Año 2007



Casa Principal. Año 2019



Fosa San Pedro (Foto año 2012)



Fosa San Pedro (Foto año 2021)



Fosa de CCD Arana con tinglado

En síntesis, la continuidad de la búsqueda de desaparecidos en el campo es inseparable de su transformación en un Espacio de Memoria. Y para esto es imprescindible su transferencia dominial a la provincia de Santa Fe, lo que requiere del respaldo del Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Defensa y de Justicia y Derechos Humanos.

Se cumpliría así con los artículos 1 y 2 de la Ley 26.691 de Sitios de Memoria:

**ARTICULO 1°** — Declárense Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, en adelante Sitios, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983.

**ARTICULO 2°** — El Poder Ejecutivo nacional garantizará la preservación de todos los Sitios a los fines de facilitar las investigaciones judiciales, como asimismo, para la preservación de la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado en nuestro país.

### **Foro contra la Impunidad y por la Justicia de Santa Fe**

9 de Agosto de 2021